



ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚM. PA 1/10, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN OFICIAL MENSUAL, TRIMESTRAL Y ANUAL DE QUIRÓFANOS Y SALAS ESPECIALES DEL COMPLEJO HOSPITALARIO "REINA SOFÍA" DE CÓRDOBA Y DEL HOSPITAL "VALLE DE LOS PEDROCHES" DE POZOBLANCO (CÓRDOBA), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

De conformidad con el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en virtud de las facultades que se me delegan por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 11 de julio de 2.008 (BOJA núm. 150 de 29-7-08) modificada parcialmente por la Resolución 315/09 de 9 de Julio (BOJA 147 de 30/7/09) y Resolución 40/10 de 19 de Febrero (BOJA 74 de 19-4-10).

R E S U E L V O

PRIMERO.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del expediente administrativo núm. PA 1/10, convocado para la contratación del Servicio de Revisión Oficial mensual, trimestral y anual de Quirófanos y Salas Especiales del Complejo Hospitalario "Reina Sofía" de Córdoba y del Hospital "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba), mediante procedimiento abierto, a TECNOCONTROL SERVICIOS, S.A. El Servicio de Revisión Oficial mensual, trimestral y anual de Quirófanos y Salas Especiales del Complejo Hospitalario Reina Sofía y del Hospital Valle de los Pedroches de Pozoblanco (Córdoba) por un importe total de 150.070,11€ IVA excluido 27.012,62 € de IVA (177.082,73 IVA incluido).

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación definitiva a las empresas licitadores y solicitar a los adjudicatarios del contrato, para que presente, dentro de los 10 días hábiles desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva:

- Documento justificativo del pago de los Gastos de anuncios.
- Documento acreditativo de haber formalizado una póliza de seguro que cubra las responsabilidades que puedan derivarse de la ejecución del contrato. El importe mínimo asegurado será equivalente a la totalidad del presupuesto de licitación o en su caso a la suma de los presupuestos de los lotes adjudicados. (servicios, obras)

Esta Resolución no es susceptible de recurso alguno, al tratarse de un acto de reproducción y confirmación de la adjudicación provisional.

Córdoba, 13 de Agosto de 2010
EL DIRECTOR GERENTE,
(Por ausencia reglamentaria)
EL DIRECTOR MÉDICO.

Fdo. Manuel Garofa Carasusán